



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 7.394 /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad Trato Directo por Urgencia, Servicio de Reparación de Furgón Minibús del Departamento de Salud de Laja.

Laja, 24 de agosto de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 208 del 24.08.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Administrador Municipal.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101 del 10.08.2017.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 105 del 10.08.2017, autorizada por el Sr. Alcalde.
- 4.- Cotización N° 296 del 08.08.2017 del Proveedor José Luis Pavez y Compañía Ltda.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 3, letra J, "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto", con la empresa JOSÉ LUIS PAVEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.939.480-K, por la suma total de \$ 3.235.015.- (tres millones doscientos treinta y cinco mil quince pesos) IVA incluido, para la Contratación del Servicio de Reparación de Furgón Minibús del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Salud
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AOV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)